



DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº UOC /004/2017.

Descripción de la Contratación: **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL.-**

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL**, manifiesta cuanto sigue:

I. Antecedentes.

La Dirección Administrativa Institucional informa a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en relación a la solicitud de locación de inmueble determinado realizada a través del Memorándum DA Nº 533/2017 de un inmueble de la empresa PERSEVERANDO S.A., situado en la calle Cerro Corá c/Coronel Pampliega, Zona Norte Fernando de la Mora, individualizados con la Cta. Cte. Ctral Nº 27-0840-05/06, que en comunicación con los propietarios del local, alegando motivos particulares, han manifestado sobre la imposibilidad de firmar un contrato de alquiler por un plazo superior a 6 (seis) meses. Considerando la necesidad institucional de contar con el local que nos ocupa, solicitan ajustar la vigencia de la locación a 6 meses.

En el Dictamen UOC Nº 004/2017 se había establecido el plazo contractual de contratación del llamado en 12 meses por lo que a los efectos de ajustar al plazo solicitado por la Dirección Administrativa, resulta necesario emitir el presente dictamen complementario.

II. Análisis de la cuestión.

La RESOLUCION DNCP N° 458/12, Art. 5° "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos (...).

En este sentido, apreciando que las partes coinciden en la intención de proceder a la locación del inmueble, solicitándose que el mismo sea realizado por el periodo máximo de seis meses, situación que requiere la modificación del plazo contractual establecido en la convocatoria, esta Unidad Operativa de Contrataciones entiende que no existen restricciones en ese sentido, por lo que se procederá a los ajustes correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

III. Costo.

El precio establecido en concepto de canon mensual de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** es de G. 14.175.000 (IVA 5% Incluido), por el periodo de 6 (seis) meses, más el Depósito Único en Garantía de G. 14.175.000. El sistema de pago acordado es mensual.-

IV. Conclusión.

Mediante el presente Dictamen Complementario al Dictamen UOC Nº 04/2017, se propone realizar ajustes de plazos al procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para Uso Institucional de la Secretaria de Acción Social que se pretende realizar, conforme a los plazos y cánones determinados en el párrafo que antecede, en base a los fundamentos expuestos.

Fernando de la Mora, Paraguay
24 de julio de 2017.

Ć.P. Carlos César Martínez Sosa, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República.